Constancia: Manizales, 05 de octubre de 2020, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que requiere a la parte demandante.

Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 **2019 00862** 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificar la demanda al demandado BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., conforme lo dispuesto en auto del 19 de diciembre de 2.019 obrante a folio 17 del expediente, **so pena de tener por desistida la demanda,** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE[1]

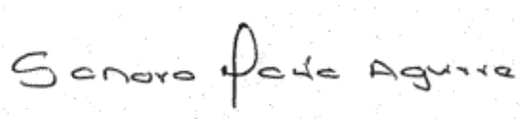

Firmado Por:

[1] Publicado por estado No. 113 fijado el 06 de octubre de 2.020 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
58b5a4fc3f058eb4b3d5490ba7ccc4584d69d4604f1ded10773b461d732a3a7d

Documento generado en 05/10/2020 04:46:16 p.m.